

MESA SECTORIAL DEL 17 DE NOVIEMBRE: **ABONO SEXENIOS, PERMISOS FAMILIAS MONOPARENTALES, NUEVOS CENTROS**

La mesa sectorial se ha estructurado en tres asuntos principales que desarrollamos a continuación.

ABONO SEXENIOS PROFESORADO INTERINO Y EN PRÁCTICAS:

En los dos casos la administración ha comunicado que a diferencia de lo que ocurre con el personal laboral y funcionariado de administración general, donde el abono se hace en cuatro años (10 % el primero y 30 % los restantes) para los docentes Hacienda ha accedido a que se realice en dos años (50 % y 50 %), por haber comenzado el proceso más tarde.

Por parte de STEA-i consideramos que aunque es mejor el abono en dos años que en cuatro en realidad es un retroceso sobre la situación actual, dado que por “extensión de sentencias” el pago en el grueso de los casos se conseguía entorno al año y del 100 %.

Además conocemos que en el caso del personal laboral y del funcionariado de administración general tras abonar el 10 % el primer año, en el segundo se han dado retrasos sobre la segunda fecha prevista de pago –nómina de abril-.

Aspectos prácticos del acuerdo:

- En diciembre de 2021 se abonara el 50 % de los sexenios y su retroactividad.
- En 2022 el 50 % restante, sin establecerse por el momento la nómina concreta.
- Sobre la situación del profesorado en prácticas que cumple el sexto año durante las mismas han de estudiar una solución concreta.
- Sobre la situación del profesorado en prácticas que no cobraba los sexenios en su situación de interinidad –teniendo derecho a su abono- también se buscará una solución concreta.
- Todas aquellas personas con el proceso judicial iniciado y avanzado no han de abandonar el mismo, en estos casos el abono se efectuará de una vez conforme al auto judicial correspondiente.

Desde STEA-i nos hemos interesado por el abono de los sexenios a quienes han realizado la solicitud administrativa recientemente y no dará tiempo a su tramitación antes del abono del 50 % en diciembre y de las solicitudes después del uno de enero de 2022. En todos estos casos seguirán su tramitación “ordinaria” fuera del acuerdo antes mencionado y cobrarán el 100 % de una vez tan pronto se termine la tramitación del expediente correspondiente. **Por ello, desde STEA-i aconsejamos a quienes todavía no han realizado la solicitud administrativa a que la inicien tras el uno de enero de 2022.**

Finalmente, se ha informado desde los sindicatos a la consejería que los servicios provinciales están siguiendo procedimientos diferentes, por ejemplo en Teruel se exige la documentación que acredite el derecho y en Zaragoza se conforman con una solicitud y comprueban *a posteriori* de oficio el cumplimiento de los requisitos.

PERMISOS POR NACIMIENTO DE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES:

Tras varias sentencias contra la consejería se están elaborando unas **instrucciones para permitir a las familias monoparentales el derecho a sumar los permisos de las biparentales**, con ello las hijas e hijos de unas y otras gozarán del mismo tiempo de atención tras su nacimiento.

Desde STEA-i consideramos que la medida es adecuada y lamentamos que se haya llegado a dicho reconocimiento tras recurrir a los tribunales.

A partir de ahora bastará con realizar la solicitud correspondiente en plazo y forma, estamos a la espera de la publicación de las nuevas instrucciones.

DECRETO DE CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS DOCENTES:

Finalmente se ha aprobado la creación o modificación de algunos centros. El **CRA “Javalambre”** se desdobra en dos, al crearse un colegio en **Olba**.

Por otro lado, el CRA “María Moliner” con cabecera en el **Burgo de Ebro** se desdobra entre el centro de El Burgo y el de **Mediana de Aragón**, los centros tomarán el nombre de sus localidades y desaparecerá el nombre de “María Moliner”.

Estos han sido los aspectos más importantes de la mesa sectorial de hoy.